



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. N° 064 / CMR

4 2

OF. CIRCULAR N° 4 2

ANT.: Ley N° 18.902 art. 6; Ley N° 19.479 art. 14 y D.L. H. 561 de 1997; Ley N° 19.490 art. 4, Ley N° 19.553 y Ley N° 19.618; Ley N° 19.882, D.L. 531 de 1974 art. 25. D.L. H 475.

MAT.: Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2008.

SANTIAGO, 17 JUL. 2007

DE : MINISTROS DE INTERIOR, HACIENDA Y SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

A : SRES. MINISTROS DE ESTADO

- 1) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.618 y la Ley N° 19.882; Decreto de Hacienda 475 de 1998, modificado por Decreto de Hacienda 1238 de Noviembre de 2005; Leyes 18.902 art. 6; 19.490 art. 4; 19.479, Decreto de Hacienda N° 561 de 1997; Decreto Ley 531 de 1974, se presenta el Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2008, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité Técnico del PMG.
- 2) El Programa Marco para el año 2008 incluye las siguientes modificaciones para el Programa Marco Básico:
 - a) Se eliminan las etapas 5 y 6 en el Sistema Administración Financiero-Contable, debido a que los objetivos definidos en ellas correspondían a la gradualidad del proceso de implementación del Sistema de Gestión Financiera (SIGFE), situación que ya no ocurrirá con ningún servicio, aún cuando sea nuevo. Con lo anterior, la actual etapa 7 pasa a ser etapa 5.
 - b) Asimismo, en todos los otros Sistemas, a excepción de Evaluación del Desempeño y Gestión Territorial, se incorporan precisiones, especificando a nivel de objetivos requisitos técnicos existentes en años anteriores o mejorando el objetivo de gestión planteado.
- 3) Por otra parte, el Programa Marco Avanzado, el cual incorpora los objetivos del Programa Marco Básico y las exigencias de la Norma ISO 9001:2000, en orden a certificar cada uno de los sistemas del PMG, considera los mismos 7 Sistemas y número de etapas definidas para el Programa Marco Avanzado del PMG 2007, pero se elimina de las etapas de mantención de la certificación la exigencia de realizar dos auditorías de seguimiento, ya que el número de auditorías requeridas para este proceso depende en cada institución del sistema de gestión de calidad que se esté implementando.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

- 4) Adicionalmente, se incorpora una modificación general al Programa Marco 2008, que consiste en explicitar en los antecedentes de cada sistema la Ley 19.553 y el Reglamento 475 del PMG.
- 5) Las instituciones que cumplan todas las etapas finales del Programa Marco Básico durante el año 2007, deben incorporarse al Programa Marco Avanzado del PMG 2008. En el caso de Servicios que al año 2007 les falte cumplir una o más etapas del Programa Marco Básico, se deberán mantener en él.
- 6) Sin embargo, en consideración al tamaño de la institución y otras características asociadas a su función, se ha decidido que en los siguientes servicios se continúe aplicando el Programa Marco Básico:
 - a) Junta de Aeronáutica Civil
 - b) Comité de Inversiones Extranjeras
 - c) Consejo Superior de Educación
 - d) Consejo Nacional de Televisión
 - e) Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas
 - f) Intendencias Regionales
 - g) Gobernaciones Provinciales
 - h) Gobiernos Regionales
- 7) Estos Servicios Públicos deberán comprometer las etapas que corresponda en el caso que no hayan alcanzado las etapas finales. En los Sistemas en que el Servicio está en etapa final, el objetivo de gestión a comprometer deberá ser la misma etapa final, es decir, deberá mantener los Requisitos Técnicos del Sistema.
- 8) La Formulación del PMG para el año 2008 se iniciará formalmente con el envío de un oficio del Director de Presupuestos con las instrucciones para el proceso señalado.

Saludan atentamente a Ud.

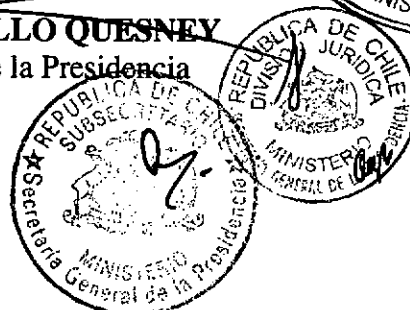


[Signature]
BELISARIO VELASCO BARAONA
Ministro del Interior



[Signature]
ANDRÉS VELASCO BRANES
Ministro de Hacienda

[Signature]
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Ministro Secretaria General de la Presidencia



[Handwritten initials]
HBH/LIL/CMR



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Distribución:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sra. Ministra de Educación
- Sr. Ministro de Justicia
- Sra. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sra. Ministra de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sra. Ministra de Salud
- Sra. Ministra de Minería
- Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Sra. Ministra de Planificación
- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia
- Of. de Partes de Dipres
- Archivo Departamento de Gestión